

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Denomínese con el nombre de René Favalaro a la Plaza ubicada entre las calles 25 de Mayo, Malvinas Argentinas y Zapiola designada catastralmente Parcela 3a.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.622 con fecha 02/01/07.-